



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
17 JUL 2019



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES
Jalisco
OFICIO No. DGP/2654/2019

Beel
19 JUL 10 10:37
c/Anexo

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 26 de junio del 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses (IJCF)
Batalla de Zacatecas No. 2395,
C.P. 45580, Tlaquepaque Jalisco.

Coordinación de Seguridad
10 JUL. 2019
11:13 AM
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL
ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD

RECIBIDO
16 JUL 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO
Mtro. Manuel Ramírez Ramírez
Encargado del Despacho de los Asuntos y
Resoluciones de Contraloría

En relación con nuestro oficio número: **OFICIO DGP/4513/2018**, de fecha 07 de noviembre de 2018, y **DGP/1273/19** de fecha 14 de marzo de 2019 con el cual se dio inicio a la auditoria al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)** a su digno cargo, por el periodo **del 01 de junio al 31 de octubre de 2018 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 fracción I, III, IV, XI, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **13 (trece) observaciones preliminares y 6 (seis) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Normatividad	Página de la 1 a la 1019
2.- Adquisiciones	Página de la 11 a la 11/19
3.- Servicios Personales	Página de la 12 a la 13/19
4. Recomendaciones	Página de la 14 a la 19/19

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 JUL. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo. - Coordinador General Estratégico de Seguridad.
LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/MAGA/RBDM
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.